

SI TIENES UN PROYECTO, ¡TE ESPERAMOS! 😊



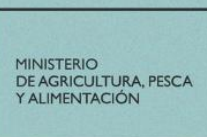
Beca Emprendimiento Cowocyl

Convocatoria abierta hasta el **22 de septiembre de 2023**

BASES OFICIALES



FEADER
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las Zonas Rurales.



OBJETO DE LA CONVOCATORIA

COWOCYL, red de espacios de coworking rurales de Castilla y León, es un proyecto LEADER de cooperación regional. Tiene como objetivo impulsar el talento, la innovación y la creatividad como palanca de cambio, y para cumplir con este objetivo, la Red COWOCYL realiza la convocatoria de la "Beca de emprendimiento Red COWOCYL para 2023-2024".

Esta beca de emprendimiento Red COWOCYL, tiene como objeto fortalecer las motivaciones para crear proyectos y negocios, apoyando la iniciativa emprendedora, en su proceso de definición de la idea de negocio y desarrollo del proceso de emprendimiento.

BENEFICIOS DE LA BECA

La beca de emprendimiento Red COWOCYL, incluye un proceso de mentoring-coaching (modalidad presencial/online) para el desarrollo del proyecto emprendedor, además de disponer de un espacio de trabajo en un coworking de la red durante el período de un año. Esta beca incluye:

- Evaluación del proyecto y de las necesidades formativas de la persona emprendedora. (1 sesión).
- Proceso formativo personalizado de 16 horas de duración, en el que se desarrollarán contenidos teóricos y prácticos específicos que resulten necesarios para la persona emprendedora, en el desarrollo y avance del proyecto. (Proceso dividido en diferentes sesiones).
- Proceso de coaching-mentorización durante un año para el acompañamiento del desarrollo y puesta en marcha del proyecto empresarial. (1 sesión mensual).
- Un puesto, durante un año, en un espacio coworking de la Red COWOCYL, en cualquiera de los coworkings asociados a la red.
Las provincias con Grupos de Acción Local asociados al programa y que cuentan con coworkings para el desarrollo de la beca son:

PROVINCIAS	GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL
Burgos	AGALSA CEDER Merindades
León	Cuatro Valles
Salamanca	ADECOCIR ADRISS
Segovia	CODINSE
Soria	Tierras Sorianas del Cid

- La utilización del puesto de trabajo en el coworking elegido se realizará sin coste para la persona beneficiaria de la beca, con acceso libre a los servicios del espacio elegido (en función de la disponibilidad). Compartirá espacio y conocimiento con la comunidad emprendedora, para trabajar en un entorno colaborativo, durante el transcurso del período de la beca.

La utilización del espacio coworking elegido se realizará cumpliendo las normas del espacio específico y su sistema de funcionamiento determinado.

SOLICITUD, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

La convocatoria se difundirá y publicará por parte de la Red COWOCYL y de los grupos asociados al proyecto, a través de sus canales de información: página web de COWOCYL, páginas web de los diferentes grupos, boletines periódicos, así como comunicaciones a grupos y organizaciones focalizadas en emprendimiento.

La inscripción y solicitud se realizará a través de la página web de la Red COWOCYL.

Las personas interesadas que deseen solicitar la beca podrán informarse, descargar la convocatoria y presentar la solicitud, a través del formulario disponible en la página web de la Red y siguiendo las instrucciones de proceso de la web <https://cowocyl.com/>.

La presente convocatoria tiene el siguiente plazo de solicitud:

- El plazo de solicitud estará abierto hasta las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2023.
- La evaluación de expedientes y proyectos se hará hasta el día 13 octubre 2023.
- Presentación del resultado de la convocatoria de la beca de emprendimiento: Se presentarán los resultados en la página web de la RED COWOCYL y se informará personalmente a la persona que haya obtenido la beca a partir del 18 de octubre del presente año.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Además de la inscripción realizada en el link proporcionado en la web de COWOCYL, <https://cowocyl.com/> se deberá adjuntar a esta, en una carpeta compartida (se detalla todo en el formulario de inscripción) la siguiente documentación al proyecto:

- Copia del DNI.
- Curriculum, donde deberán describirse los datos personales, formativos y profesionales, así como conocimientos, capacidades y experiencia para el desarrollo del proyecto de emprendimiento. (Máximo 3 hojas).
- En el supuesto de estar dado de alta como persona autónoma, presentar documento de estar al corriente de pagos con Hacienda y con la Seguridad Social.

La presente convocatoria se rige por las siguientes **BASES**

Base 1.- Objetivos de la beca emprendimiento de la RED COWOCYL.

El objetivo de la "*Beca de emprendimiento Red COWOCYL*" es la promoción, ayuda e incentivo de la cultura emprendedora y de las personas que emprenden en las fases tempranas del proceso, atrayendo y promoviendo el talento al territorio castellano leonés.

Por otro lado, la beca tiene como objetivo aprovechar el potencial de las personas emprendedoras impulsando el talento y la creatividad, para que desarrollen su idea de negocio.

Para ello, la "*Beca de emprendimiento Red COWOCYL*" tiene como objeto otorgar el derecho a disfrutar de un puesto de trabajo, durante un año, en el espacio coworking de la Red COWOCYL (en los territorios de los grupos integrantes en la red) sin coste económico, con disponibilidad de red wifi, salas de reuniones (según disponibilidad) y acceso a un ecosistema de emprendimiento para trabajar en un entorno colaborativo durante el transcurso de la beca.

El período de la beca será de un año finalizando antes del 1 de diciembre de 2024. Se realizará una evaluación del proyecto y de las necesidades formativas de la persona emprendedora, estableciéndose un proceso formativo personalizado de 16 horas de duración con contenidos teóricos y prácticos. También se desarrollará un sistema de coaching-mentoring (presenciales/online) durante un año para el acompañamiento del desarrollo y puesta en marcha del proyecto empresarial.

Base 2.- Personas beneficiarias.

Podrán solicitar y ser beneficiarias de la "*Beca de emprendimiento Red COWOCYL*", todas las personas que se comprometan a constituir proyecto de empresa en Castilla y León o lleven menos de un año desarrollando la actividad en esta comunidad.

Base 3.- Requisitos.

Las personas solicitantes deberán acreditar en la fecha de presentación de solicitud el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Comprometerse a desarrollar la iniciativa para la creación de empresa en Castilla y León. (Anexo 1)
- No estar dadas de alta en IAE, o llevar menos de un año dado de alta.
- En el caso de estar dado de alta en el IAE aportar documentación oficial de:
 - Estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda.
 - Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

Base 4.- Periodo de duración de la beca.

La cuantía de la beca está valorada, por los servicios que proporciona, en más de 4.000 €. Esta cantidad corresponde al valor de los beneficios ofrecidos: proceso formativo y mentoring-coaching del proyecto emprendedor, así como incluye la estancia de un año en el coworking elegido dentro de la Red COWOCYL, red de espacios de coworking rurales de Castilla y León.

La duración de la beca, y los servicios asociados, será de un año, pudiendo disfrutar hasta el 1 de diciembre de 2024.

Base 5.- Procedimiento.

La concesión de becas se realizará por procedimiento de concurrencia y evaluación individualizada, cuyo proceso se inicia con la presentación de solicitudes una vez publicada la convocatoria.

Corresponde al Comité de Evaluación analizar los proyectos en base a los criterios establecidos para determinar la persona ganadora de la "*Beca de emprendimiento de la Red COWOCYL*".

Este Comité evaluador estará formado por una persona representante de cada uno de los grupos de la Red COWOCYL, grupos que cuentan con una amplia experiencia en proyectos de desarrollo y emprendimiento.

Se determinarán personas especializadas en el tema, para posibles necesidades de sustitución de titulares del Comité de Evaluación.

Se realizará un análisis de los proyectos presentados a la "*Beca de emprendimiento de la Red COWOCYL*" y se aplicarán los siguientes criterios:

- Viabilidad organizativa de la idea de emprendimiento: desarrollo de la propuesta, objetivos, plan estratégico, análisis de realidad y contexto.
- Formación, conocimientos, capacidades y/o experiencia relacionados con la idea de proyecto.
- Organización y planificación del modelo de negocio: presencial, virtual, híbrido.
- Conocimiento del desarrollo del sector y negocios del área.
- Adecuación al entorno, necesidades y desarrollo.

La resolución sobre concesiones y denegaciones de las solicitudes competará a la persona Gerente de CODINSE, por ser este el Grupo de Acción Local coordinador del proyecto "Red COWOCYL". Se publicarán los resultados de la convocatoria en la página web de la Red COWOCYL.

Base 6.- Criterios de valoración.

La valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria se regirá por los siguientes criterios de valoración:

- Viabilidad organizativa de la idea de emprendimiento: desarrollo de la propuesta, objetivos, plan estratégico, análisis de realidad y contexto. 10 puntos.
- Formación, conocimientos, capacidades y/o experiencia relacionados con la idea de proyecto. 10 puntos.
- Organización y planificación del modelo de negocio: presencial, virtual, híbrido. 10 puntos.
- Conocimiento del desarrollo del sector y negocios del área. 5 puntos.
- Adecuación al entorno, necesidades y desarrollo. 5 puntos.

Base 7.- Valoración y cálculo de la beca.

El proceso para determinar el proyecto ganador de la "*Beca de emprendimiento de la Red COWOCYL*" se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- En primer lugar, se obtendrá la puntuación que resulte de la aplicación de los criterios de valoración determinados en la presente convocatoria.
- La puntuación obtenida como suma total deberá alcanzar una valoración mínima de 15 puntos para que la solicitud presentada no sea desestimada.

Base 8.- Listado de solicitantes y personas beneficiarias.

La lista de solicitantes de la convocatoria con la puntuación obtenida por cada una de las solicitudes, indicando la solicitud que resulte beneficiaria y las que resulten desestimadas, será registrada y archivada por el Grupo de Acción Local CODINSE, así como dispondrán de la misma los grupos participantes en la Red COWOCYL.

El proyecto ganador de la beca será publicado en la página web de la Red COWOCYL.

Se avisará personalmente a la persona elegida para desarrollar la beca. Se organizará el proceso de formación y agenda de trabajo para el proceso de coaching y mentoring, así como se determinará el coworking en el que realizará este proyecto durante el período de un año de duración de la beca.

Base 9.- Protección de datos.

La Red COWOCYL garantiza que todos los datos que se proporcionen en el transcurso de la convocatoria, así como la documentación aportada, permanecerán registrados en

un fichero de CODINSE, como grupo coordinador, inscrito con el nivel adecuado de protección en el Registro General de protección de Datos de Carácter Personal, y que se cumplirá lo regulado por la LOPD.

Base 10.- Obligaciones de las personas beneficiarias.

Una vez concedida la beca, la persona beneficiaria, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de publicación y aviso personal de la concesión de la beca, deberá remitir el documento de aceptación con las condiciones y obligaciones establecidas. (Anexo 2).

La participación e inscripción en la presente convocatoria implica la aceptación de las presentes bases. La no aceptación de las obligaciones establecidas implica la pérdida de la condición de persona becada, pasando la beca a la siguiente persona seleccionada, por orden de puntuación.

La Red COWOCYL, a través de CODINSE, como grupo coordinador, podrá exigir la devolución de la beca concedida si no se cumplen los compromisos adquiridos para el desarrollo de la actividad a la que se destina. En todo caso, la persona solicitante se compromete a informar de cualquier variación (y si procede la aportación de su documentación justificativa) que se produzca en el transcurso del periodo por el cual se le concede la beca.

Anexo 1: COMPROMISO DE DESARROLLAR LA INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA EN CASTILLA Y LEÓN.

D/D^a _____

con DNI/NIE _____, como solicitante de la Beca de Emprendimiento de la Red COWOCYL, me comprometo a establecer mi proyecto empresarial, si finalmente se realiza, en Castilla y León.

En _____, a _____ de _____ de 2023

Fdo.: _____

Anexo 2: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE LA "BECA EMPRENDIMIENTO DE LA RED COWOCYL".

D/D^a _____

con DNI/NIE _____ como persona ganadora de la "Beca Emprendimiento de la Red COWOCYL" acepto todos los requisitos detallados en sus bases y me comprometo a desarrollar mi proyecto en el espacio de coworking _____ del municipio _____, perteneciente a la Red COWOCYL y al área de influencia del Grupo de Desarrollo Local _____.

En _____, a _____ de _____ de 2023

Fdo.: _____